



Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA CON PERSONAL LABORAL FJO DE 1 PLAZA DE PEÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL E/AP, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Vista la aprobación de la oferta de empleo público de estabilización 2022 aprobada por acuerdo de la junta de Gobierno Local de 24 de mayo y publicada en el BOB de S/C de Tenerife núm. 63 de 27 de mayo de 2022, con relación a la convocatoria de **1 PLAZA DE PEÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS.**

ANTECEDENTES

I.- Las bases generales que regirán las convocatorias específicas de los procesos de estabilización de empleo temporal, aprobadas en sesión de 2 de agosto de 2022 por la mesa general de negociación y publicadas en el BOP de SC de Tenerife nº 111 de 14 de septiembre de 2022.

II.- Las bases específicas de 1 plaza de peón de servicios de mantenimiento infraestructuras, laboral fijo, grupo E/AP, que fueron aprobadas por acuerdo de la junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2022, y la convocatoria de las citadas plazas aprobadas por Resolución de alcaldía 4113/2022 de la misma fecha, y publicadas en el BOP de Sc de Tenerife nº 159 de 30 de diciembre.

III.- Con fecha 12 de septiembre de 2024, y número 221, fue publicado en el Boletín Oficial de Estado extracto de la citada convocatoria.

IV.- Conforme dispone la Base Cuarta, para la presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento, se confirió un plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Considerando los requisitos que deben reunir los/as interesados/as para participar en esta convocatoria están determinados en la Base Tercera de las que rigen el procedimiento selectivo, asimismo, los documentos que deben acompañar a la instancia solicitando tomar parte en el mismo se encuentran determinados en la Base Cuarta.

V.- Visto el informe propuesta de la técnico de recursos humanos de 24 de octubre de 2024.

Considerando lo dispuesto en la Base Quinta de las que rigen este proceso selectivo dispone: "Para ser admitido/a será necesario que los/as aspirantes manifiesten que reúnen todas las condiciones exigidas en la convocatoria y presenten la documentación requerida, conforme se establece en la Base Cuarta.

Considerando que los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as omitidos/as, dispondrán de un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución mencionada en el Tablón de Anuncios de la Corporación, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la relación mencionada. Los/as aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos/as y que sus nombres y demás datos constan correctamente. A la vista de





Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora

SECRETARÍA GENERAL

los antecedentes de hecho expuestos, la documentación presentada por los aspirantes y las bases que rigen la convocatoria.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 21.1, g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo mediante concurso oposición para la COBERTURA CON PERSONAL LABORAL FJO DE 1 PLAZA DE PEÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL E/AP SUJETAS **AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**, como sigue :

ADMITIDOS/AS PROVISIONALES

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
AGUILAR MENDOZA, RAUL	***0447**
CORREA HERRERA, CÉSAR LUIS	***0784**
GIL EXPOSITO, JUAN JOSE	***9516**
HERNANDEZ DIAZ, JUAN JESUS	***5084**
JIMENEZ EVORA, CARLOS ALBERTO	***0643**
MORA LEON, JOSE ANTONIO	***6709**

EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES





Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora

SECRETARÍA GENERAL

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ALONSO LINARES, PEDRO JAVIER	***1599**	a, c, d
CUEVAS QUERALES, DOUGLAS JOSE	***0278**	c
DELGADO RODRIGUEZ, FABIAN	***3181**	c

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

a: No haber abonado los derechos de examen correspondientes conforme a la tasa recogida en el Anexo II

b: Documentación de la acreditación de la posesión del certificado de profesionalidad específico y del título académico, o del título de técnico específico, dispuestos en el Anexo II, mediante la presentación del título/s o documentación acreditativa de haber aprobado los estudios para su obtención y abonado los derechos para su expedición, para el caso de títulos obtenidos en el extranjero su debida homologación.

c: Instancia Anexo I B solicitud (no consta/ consta incompleto)

d: Documentación acreditativa de la identidad y nacionalidad :DNI en vigor para quienes posean la nacionalidad española o demás documentación acreditativa de la nacionalidad en caso de otros países conforme a la base cuarta.

SEGUNDO.- Publicar anuncio de la presente Resolución en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento: <https://guiadeisora.sedelectronica.es> y en la página Web de la Corporación www.guiadeisora.org. La relación provisional de admitidos y excluidos con expresión de las causas de exclusión en todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

TERCERO.- Tanto los aspirantes admitidos y excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación de la citada Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento <https://guiadeisora.sedelectronica.es> y en la página Web municipal www.guiadeisora.org, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. Los derechos de examen se abonarán, en el plazo de presentación de solicitudes, sin que sea susceptible el abono en el plazo de subsanación. No será susceptible de subsanación la falta de presentación de la instancia, o no hacerlo en el modelo aprobado. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidos/as, serán excluidos/as del proceso selectivo.

Dado en Guía de Isora a,





Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora

SECRETARÍA GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

